



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 28 de octubre de 2020  
TR. N° 0399-2020-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 28 de octubre de 2020, se ha expedido la siguiente resolución:

**"RESOLUCIÓN N° 0399-2020-R-UNALM.- La Molina, 28 de octubre de 2020.**  
**CONSIDERANDO:** Que, conforme al Reglamento de la Ley N°29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales aprobado por D.S. N° 007-2008-VIVIENDA, en su artículo 10º, inciso k.4), se dispone realizar inventarios anuales como una de las funciones, atribuciones y obligaciones de la Entidad; Que, con Resolución N°0636-2019-R-UNALM se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la UNALM en cuyo Artículo 74º inciso m) dispone que es función de la Unidad de Abastecimiento “conducir el proceso de elaboración del inventario físico valorizado anual, de los bienes muebles, como sustento al patrimonio mobiliario de la UNALM y cumplir con su presentación a la SBN”; Que, mediante comunicación N° 0964-2020/DIGA, de fecha 21 de octubre de 2020, la Dirección General de Administración solicita la conformación de la “Comisión de Inventario Físico de Bienes Muebles, Existencias Físicas de los Centros de Producción y Almacén Central” de la Universidad Nacional Agraria la Molina correspondiente al año 2020; Por estas consideraciones y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1º-** Designar la Comisión de Inventario de Bienes Muebles, Existencias Físicas de los Centros de Producción y Almacén Central de la Universidad Nacional Agraria la Molina correspondientes al año 2020, la misma que estará integrada por:

- |  |             |
|--|-------------|
| • CPC Hellen Mary Reyes Díaz           | Presidente  |
| • CPC Julio Cesar Ramírez Gómez        | Miembro     |
| • Bach. Richard Rafael Rojas Sebastián | Miembro     |
| • Sr. Wilber Melanio Rojas Rojas       | Facilitador |

**ARTÍCULO 2º-** Conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 001-2015/SBN – “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales”, la Comisión de Inventario de Bienes Muebles, Existencias Físicas de los Centros de Producción y Almacén Central de la UNALM del Ejercicio Fiscal 2020, en coordinación con el área de Bienes Patrimoniales, propondrá y/o consolidará procedimientos o directivas para el proceso de toma de inventario, los mismos que serán aprobados por la Dirección General de Administración. **ARTÍCULO 3º.-** La Comisión de Inventario de Bienes Muebles, Existencias Físicas de los Centros de Producción y Almacén Central de la UNALM del Ejercicio Fiscal 2020 en coordinación con la Unidad de Contabilidad y la Unidad de Abastecimiento, previa a su ejecución, elaborará el cronograma de actividades y plan de trabajo para su aprobación por la Dirección General de Administración. **ARTÍCULO 4º.-** Autorizar a la Comisión de Inventario de Bienes Muebles, Existencias Físicas de los Centros de Producción y Almacén Central de la UNALM del Ejercicio Fiscal 2020 y al personal de apoyo, la aplicación del concepto de movilidad local que como parte de proceso de inventario realizan actividades en horario adicional a la jornada laboral vigente. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL

